



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.12/C

página: 3.12.3.0

---

### NORMA ST.12/C

DIRECTRICES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS RESÚMENES PUBLICADOS SEPARADAMENTE EN LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SELECTIVA DE INFORMACIÓN (DSI), PRESENTADOS EN FORMA DE FICHAS

*Nota editorial de la Oficina Internacional*

De conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación en su cuarta sesión el 30 de enero de 2004, no se ha actualizado esta Norma para incorporar la revisión de la Norma ST.8 de la OMPI debido al uso limitado de este medio por parte de las oficinas de propiedad industrial. No se prevé que otras oficinas suministren datos mediante este medio en el futuro.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.12/C

página: 3.12.3.1

### NORMA ST.12/C

#### DIRECTRICES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS RESÚMENES PUBLICADOS SEPARADAMENTE EN LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SELECTIVA DE INFORMACIÓN (DSI), PRESENTADOS EN FORMA DE FICHAS

##### INTRODUCCIÓN

1. Estas directrices están destinadas a las oficinas de propiedad industrial que desean comenzar a publicar resúmenes de documentos de patentes para los servicios de Divulgación Selectiva de Información (DSI). Los servicios son utilizados por los organismos de investigación y desarrollo, las industrias y otras organizaciones, para crear y mantener los ficheros de búsqueda según sus necesidades técnicas.
2. Los resúmenes de los documentos de patentes destinados a los servicios DSI pueden publicarse en fichas separadas o en boletines especiales con varios resúmenes por página. En este último caso, el usuario generalmente recorta las páginas para poder obtener fichas separadas que puedan clasificarse en un fichero.
3. Para mayor claridad, las directrices que se indican a continuación se refieren a las fichas de resúmenes *individuales*, sean publicadas por separado o en un boletín especial, tal y como se menciona en el párrafo 2 anterior.

##### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

4. El formato preferente para las fichas de resúmenes individuales debe ser ISO A5. Se puede permitir el uso opcional del formato ISO A6.
5. Para que las fichas tengan la rigidez suficiente para poder clasificarse, conviene utilizar un papel de al menos 120 g/m<sup>2</sup>.
6. En los casos en que no haya espacio suficiente en una cara de la ficha de resumen, es conveniente adjuntar fichas adicionales más bien que continuar las informaciones en el reverso de la primera ficha de resumen. La existencia de fichas adicionales debe indicarse en la primera ficha de resumen.

##### INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

7. La ficha debe contener los datos bibliográficos mínimos siguientes, además del resumen y del dibujo más representativo (si lo hubiese). Los datos deben ir acompañados de los correspondientes códigos INID:
  - (11) Número del documento de patente resumido, impreso en la esquina superior derecha de la ficha del resumen;
  - (12) Tipo del documento resumido;
  - (19) Código de la OMPI de países, u otra identificación, del país que ha publicado el documento original;
  - (21) Número(s) adjudicado(s) a la(s) solicitud(es) (si son diferentes del número de publicación);
  - (22) Fecha(s) de presentación de la(s) solicitud(es);
  - (23) Otra(s) fecha(s) de presentación, incluyendo la fecha de presentación con ocasión de una exposición y la fecha de presentación de la descripción completa posterior a la descripción provisional (si la hubiese).
  - (30) Fecha de prioridad (si la hubiese):
    - (31) Número(s) atribuido(s) a la(s) solicitud(es) prioritaria(s);
    - (32) Fecha(s) de presentación de la(s) solicitud(es) prioritaria(s);
    - (33) País(es) en que la(s) solicitud(es) prioritaria(s) ha(n) sido presentada(s)

*Nota:* Con la condición de que el código genérico (30) puede ser utilizado, en la medida que los códigos de datos (31), (32) y (33) sean presentados juntos y en una sola línea.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.12/C

página: 3.12.3.2

- (40) Fecha(s) referente(s) a la puesta a disposición del público, del respectivo documento de patente.  
*Nota:* Deben seleccionarse los datos pertinentes de la categoría (40) de los códigos INID.
- (51) Símbolo(s) de la Clasificación Internacional de Patentes, impreso(s) en la esquina superior derecha de la ficha de resumen, debajo del número del documento;  
*Nota:* Si se hubieran asignado varios símbolos de la IPC, éstos deberán aparecer en el mismo orden en que el documento original, es decir, el símbolo principal debe ir en primer lugar. La indicación de las clasificaciones facultativas (en caso de que existan) no es obligatoria.
- (54) Título de la invención, situado encima del resumen respectivo;
- (60) Referencias a otros documentos de patentes jurídicamente relacionados incluidas las solicitudes no publicadas (si las hubiese);  
*Nota:* Deben seleccionarse los datos pertinentes de la categoría (60) de los códigos INID.
- (70) Identificación de las partes relacionadas con el documento.  
*Nota:* Conviene al menos indicar los nombres de los cesionarios (si los hubiera) de los solicitantes y/o de los titulares. (Para la definición de los diferentes elementos de datos posibles, ver la Norma [ST.9](#) de la OMPI).

8. Cuando se atribuye al resumen un número diferente del número del documento de patente resumido, ese número debe imprimirse en la esquina superior izquierda de la correspondiente ficha de resumen y no debe llevar un código INID.

### RESUMEN, DIBUJOS

9. El resumen (INID 57) debe formularse según las Normas de la OMPI [ST.12/A](#) o [ST.12/B](#)
10. Los dibujos representativos deben estar situados junto con el resumen en la parte inferior del espacio disponible.
11. El factor de reducción utilizado debe permitir una reproducción neta de todas las partes del dibujo.

### FICHAS ADICIONALES

12. Las fichas adicionales no deben repetir las informaciones bibliográficas ya mencionadas, sin embargo, deben llevar al menos el número del documento resumido, el número del resumen (si lo hubiese) y una indicación de que se trata de una ficha adicional (preferentemente con un número de ficha adicional).
13. Queda a la discreción de la oficina que publica el resumen determinar si, en tales casos, el dibujo o el texto del resumen propiamente dicho debe ser considerado como menos representativo para el usuario y figurar, por lo tanto, en la ficha adicional.

### NOTAS INTERNAS DEL USUARIO

14. Si es posible, conviene reservar un lugar en la ficha del resumen para que el usuario pueda añadir algunas notas.

[Fin de la Norma]